

06 de Febrero de 2025
AGETIC/RA/0006/2025
Expediente: 294941
Código de verificación: 1-WQST0DNU

Clasificación : Reservado

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Referencias: AGETIC-UAF/IT/0048/2025 AGETIC-P/IT/0009/2025 AGETIC/IL/0078/2025

VISTOS:

en fecha 03 de febrero de 2025 se remite al Área de Planificación para su correspondiente revisión y evaluación el Informe Técnico AGETIC-UAF/IT/0048/2025 en cumplimiento al Numeral 7 de las Directrices para la Elaboración de Reglamentos, Manuales, Procesos y Procedimientos Administrativos de la AGETIC".

En este entendido, mediante Informe Técnico AGETIC-P/IT/0009/2025 de 04 de Febrero de 2025 el Área de Planificación de la AGETIC en conclusiones establece que "...el "Reglamento Interno para el Uso de credenciales Institucionales de la AGETIC" cumple con las Directrices para la Elaboración de Reglamentos, Manuales, Procesos y Procedimientos Administrativos de la AGETIC aprobado con la R.A. AGETIC/RA/0009/2022, de 08 de febrero de 2022.

Asimismo con el objetivo de mantener el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015, la Unidad Administrativa Financiera (UAF) elaboró el "REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO DE CREDENCIALES INSTITUCIONALES DE LA AGETIC" mediante el Informe Técnico AGETIC-UAF/IT/0048/2025 del 03 de febrero de 2025, donde señalan que el objeto del Reglamento es regular la emisión, vigencia, utilización, custodia y control de credenciales asignadas a cada servidor público, consultor individual de línea y pasantes de la AGETIC, así mismo podrá tener un mejor control en: Seguridad de Información, Consistencia en el Uso, Definición de Credenciales, Políticas de Creación y Gestión, Acceso y Autorización, Monitoreo y Auditoría, Consecuencias de Violaciones.

El referido Informe Técnico AGETIC-P/IT/0009/2025 de 04 de febrero de 2025 emitido por el Área de Planificación de la AGETIC , en sus conclusiones señala que: "...el "Reglamento Interno para el Uso de credenciales Institucionales de la AGETIC" cumple con las Directrices para la Elaboración de Reglamentos, Manuales, Procesos y Procedimientos Administrativos de la AGETIC aprobado con la R.A. AGETIC/RA/0009/2022, de 08 de febrero de 2022.

Dicho Informe Técnico recomienda lo siguiente:

Se recomienda la aprobación del presente informe técnico y derivar a la Unidad Administrativa Financiera (UAF) para la emisión del Informe Legal y la Resolución Administrativa correspondiente para la aprobación del "Reglamento Interno para el Uso de credenciales Institucionales de la AGETIC".

Que el informe legal AGETIC/IL/0078/2025 de fecha 05 de Febrero de 2025 establece en conclusiones que: "...todo lo expuesto en el presente Informe Legal, y mediante lo señalado en el Informe Técnico AGETIC-P/IT/0009/2025 de 04 de Febrero de 2025, a través de la Nota AGETIC-P/NI/0002/2025 de 24 de enero de 2025, donde se solicita que todos sus Reglamentos, Manuales y Procedimientos bajo su responsabilidad deben ser elaborados, actualizados y/o reformulados, corresponde su aprobación mediante Resolución Administrativa...", por tanto, se recomienda aprobar el presente Informe Legal e instruir la emisión de la Resolución Administrativa que apruebe el Reglamento Interno para el Uso de credenciales Institucionales

Este documento puede ser verificado en <https://agetic.gob.bo/verificar>

06 de Febrero de 2025
AGETIC/RA/0006/2025
Expediente: 294941
Código de verificación: 1-WQST0DNU
de la AGETIC.

CONSIDERANDO:

- Constitución Política del Estado promulgada, de 7 de febrero de 2009.
- Ley No 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Decreto Supremo N° 25573 de 05 de noviembre de 1999, especifica que “Todos los funcionarios que presten servicios en las entidades del sector público deben portar en un lugar visible durante su horario de trabajo, a partir de la fecha, la credencial de identificación.”
- Resolución Administrativa AGETIC/RA/0007/2024, de 20 de febrero de 2024, que aprueba el Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Resolución Administrativa AGETIC/RA/0009/2022, de 08 de febrero de 2022, que aprueba las Directrices para la Elaboración de Reglamentos, Manuales, Procesos y Procedimientos Administrativos de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC).
- Nota Interna AGETIC-P/NI/0002/2025, de 24 de enero de 2025, donde se solicita que todos sus Reglamentos, Manuales y Procedimientos bajo su responsabilidad deben ser elaborados, actualizados y/o reformulados.
- Informe Técnico AGETIC-UAF/IT/0048/2025, de 03 de febrero de 2025, el cual remiten el “Reglamento Interno para el Uso de credenciales Institucionales de la AGETIC”.
- informe legal AGETIC/IL/0078/2025 de fecha 05 de Febrero de 2025 que recomienda la emisión de la Resolución Administrativa que apruebe el Reglamento Interno para el Uso de credenciales Institucionales de la AGETIC.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC, designado mediante Resolución Suprema No. 27234 de 17 de noviembre de 2020, en uso de sus atribuciones y facultades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Reglamento Interno para el Uso de credenciales Institucionales de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación AGETIC, que en Anexo forma parte indivisible de la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Reglamento Interno para el Uso de credenciales Institucionales de la Agencia de Gobierno Electrónico de Tecnología de Información y Comunicación AGETIC, es de uso y aplicación obligatoria de todos los servidores públicos de la AGETIC.

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar el Informe Técnico AGETIC-P/IT/0009/2025 de 04 de febrero de 2025, emitido por el Área de Planificación y el Informe Legal AGETIC/IL/0078/2025 de fecha 05 de febrero de 2025 emitido por Jurídica de la UAF, ambos de la Agencia de Gobierno Electrónico Tecnologías de Información y Comunicación AGETIC, informes que sustentan técnica y legalmente la procedencia de la presente resolución, quedando expresamente

Este documento puede ser verificado en <https://agetic.gob.bo/verificar>

06 de Febrero de 2025

AGETIC/RA/0006/2025

Expediente: 294941

Código de verificación: 1-WQST0DNU

refrendados por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad y que en anexo forma parte indivisible de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Es responsabilidad de la Unidad Administrativa Financiera, realizar la difusión del Reglamento Interno para el Uso de credenciales Institucionales de la AGETIC una vez aprobado, utilizando para ello los canales y medios de comunicación interna, definidos en el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA).

ARTÍCULO QUINTO.- El Reglamento Interno para el Uso de credenciales Institucionales de la AGETIC entrará en vigencia a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Fdo.-

Documentos adjuntos:

REGLAMENTO-CREDENCIALES-firmado.pdf

OGSA

Cc.:archivo